

	<b>ANEXO XI</b>	Versión	FINAL
	<b>PROTOCOLO FRENTE A DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES DE LOS ESTUDIANTES</b>	Fecha	06-08-25
	<b>LICEO SAN FELIPE BENICIO</b>	Página	1 de 3

## **ANEXO XI : PROTOCOLO FRENTE A DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES DE LOS ESTUDIANTES**

### **MÓDULO A - INTRODUCCIÓN**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1.- Este Protocolo contempla procedimientos para abordar las situaciones de desregulación emocional y conductual que afecten a estudiantes del Liceo, el que tendrá por objetivo realizar una primera contención de la crisis y las coordinaciones necesarias para salvaguardar la integridad de los estudiantes afectados. Considera a estudiantes que presentan Condición del Espectro Autista (en el marco de la ley 21.545, año 2023), así como a otros estudiantes que presenten alteraciones de salud mental.

#### **CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES**

Art. 2.-Se entenderá como desregulación emocional o conductual “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña o adolescente, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Orientaciones MINEDUC “Protocolo de respuesta de desregulaciones emocionales y conductuales”, Agosto 2022).

Art. 3.- La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. La regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada.

Art. 4.- La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)”.

	<b>ANEXO XI</b>	Versión	FINAL
	<b>PROTOCOLO FRENTE A DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES DE LOS ESTUDIANTES</b>	Fecha	06-08-25
	<b>LICEO SAN FELIPE BENICIO</b>	Página	2 de 3

## **RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO**

Art. 5.- El responsable de llevar a cabo este Protocolo de actuación es el equipo de Orientación del liceo, en coordinación con el equipo del Programa de Integración escolar (PIE).

## **MÓDULO B – PREVENCIÓN**

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo: a. Estudiantes con condición del espectro autista, suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades a nivel sensorial, acompañado de estados de ansiedad frecuentes. b. Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, pueden tender a sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las claves sociales. c. Estudiantes con diagnósticos de crisis de pánico, trastorno ansioso o del estado de ánimo. d. Otros.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren o desde donde se observan factores que la predisponen. La identificación de estos elementos puede ser relevante para planificar los apoyos a la familia y en relación con temas de salud estudiantil, contar con la colaboración de la red de apoyo territorial.

4. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen, mediante ejercicios de relajación, respiración, etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

	<b>ANEXO XI</b>	Versión	FINAL
	<b>PROTOCOLO FRENTE A DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES DE LOS ESTUDIANTES</b>	Fecha	06-08-25
	<b>LICEO SAN FELIPE BENICIO</b>	Página	3 de 3

## **MÓDULO C - PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE DESRREGULACIÓN**

1. Si un docente o funcionario advierte que en sala un alumno/a presenta síntomas emocionales intensos, (llanto, angustia, dificultades para controlar rabia, etc.) que no ceden con la contención que él o ella puede brindarle según el contexto, solicitará apoyo al Inspector de piso para que acuda a sala (a través del apoyo de otro estudiante) y proceda a trasladar al estudiante afectado a la Sala de Primeros Auxilios o Espacio Protegido. Se considerará la presencia de una persona de confianza del estudiante afectado para apoyar en la contención.
2. Desde Sala de Primeros Auxilios o Espacio Protegido se contactará a alguna Psicóloga disponible para atención al alumno/a o algún integrante del Departamento de Orientación, determinando allí la intensidad de los síntomas.
3. Se contactará vía telefónica al apoderado para informarle de la situación y para que acuda al Establecimiento de ser pertinente.
4. Si los síntomas persisten y requieren atención por parte del Servicio de Urgencia se llamará al SAMU para su traslado. De no llegar el apoderado, un funcionario del Establecimiento acompañará al estudiante al Servicio de Urgencia.
5. Se realizará seguimiento del caso por parte del Equipo de Orientación.
6. En caso de que se visualicen en un alumno presencia de síntomas presuntivos de alteración emocional, (no en fase aguda), se procederá a solicitar a través del Equipo de Orientación que sea evaluado por Psicóloga del Establecimiento. Se procederá a entrevistar al alumno a fin de determinar presencia e intensidad de síntomas. Esta profesional será la encargada de citar al apoderado a una entrevista, a fin de informar sobre la situación observada y sugerir las medidas que se estimen convenientes para su manejo: derivación a red asistencial de salud, profesionales externos o mantención de apoyo psicológico en el Establecimiento.